

Op65-20/04/2023

T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4746

CASTRO, 28 ABR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resolución exenta N°2306/2023 de la Dirección del Hospital de Castro que aprueba el plan de mantenimiento de equipos médicos, equipos industriales y ambulancias, y su respectivo presupuesto; Resolución exenta N°3201/2023 de la Dirección del Hospital de Castro sobre norma técnica de trazabilidad N°226; Resolución Exenta 3923/2023 de la Dirección del Hospital de Castro que autoriza convenio de mantenimiento preventivo para Autoclaves OPPICI y Orden de compra 1514-1671-SE23.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar Mantenimiento correctivo de Autoclave marca OPPICI, modelo HR0300A2, serie 101869 presupuestado en "Plan de mantenimiento de equipos médicos, equipos industriales y ambulancias" de fecha 27/02/2023, para el buen funcionamiento de la unidad de Esterilización del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo que se procederá a informar a través de Mercado Público, como Trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras" con la empresa OPPICI S A.

Que, este servicio es considerado conexo de un contrato de servicio vigente correspondiente a "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Autoclaves OPPICI del Hospital de Castro" con vigencia hasta el 11/04/2024.

Que, la empresa OPPICI S A es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, realizar Mantenimiento correctivo de Autoclave marca OPPICI, modelo HR0300A2, serie 101869 según los términos de presupuestos N°110433 de fecha 17/04/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : OPPICI S A
RUT : 80.695.500-0
VALOR TOTAL : \$ 187.936.-

2.- AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- IMPÚTESE, el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$187.936.- (Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-005-002

2848
VALOR \$ 187.936

FECHA

26 ABR. 2023

SALDO

5.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

[Handwritten signature]
SRA.LMP/SDA/ADP/CRAM/VJJ/AJ.CAM/JO(S).MFO/JM.CMV/caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/